

REFERENCIA:

Plan	2023/000200	SUBV. AYUNTAMIENTOS CUOTAS REPERCUTIDAS IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO RESIDUOS EN VERTEDEROS					
B.O.P.	24 de mayo de 2023			Número	99		
Subvención	2023/002347	CONVOCATORIA SUBVENCIÓN DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA					
Año	2023	Solicitado	418.607'7 Euros	Concedido	418.607'7 Euros	Gasto a acreditar	418.607'7 Euros
Solicitante	P-2300500-B	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR			ANDUJAR		
Informe	Propuesta		23 de junio de 2023	Acuer./Resol.	23 de junio de 2023		
Financiación							
Partida	Descripción				Importe		
2023.810.1623.46200	SUBVENC AYTOS COSTE CUOTAS REPERCUTIDAS IMPUESTO DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDERO				418.607'7		

En relación con la justificación de la subvención de referencia concedida a esa Entidad, y a la vista del artículo 16.d) de las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución 6031 de 19/05/2023 (BOP nº 99 de 24/05/2023):

“Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad de carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la LGS y el artículo 35.17 de las BEP.

El beneficiario deberá proceder a la Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del ayuntamiento o en el portal de transparencia, de un anuncio donde se refleje el tema “Actividad subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén” y el logotipo de la Diputación de Jaén y sus normas de aplicación, que se encuentra disponible para su descarga en la dirección web <https://www.dipujaen.es/informacion-ciudadana/identidad-corporativa/identificativo-visual/>.”

De conformidad con el resuelto cuarto de la Resolución 7781 de 23/06/2023 de concesión de la subvención (BOP nº 124 de 27/06/2023) deberá remitir antes del 30 de septiembre de 2023:

- Certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria en el que se indique que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 16.d) de la Convocatoria.

El beneficiario tendrá la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de la obligación de justificar, así como el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, así como en los demás casos establecidos en el art. 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SR/A. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Servicio de Economía y Hacienda. Gastos
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tífo. 953248000 – ext. 1008 / 1002

07E7001CED0800D3E1A3J6W9P0

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/I2WdP5Wd8wJT+Vee8Juo/g==				FECHA Y HORA		06/09/2023 10:26:38
FIRMADO POR	ANTONIA DELGADO ORIOLA - LA JEFA DE SECCIÓN			PÁGINA		1/1
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I2WdP5Wd8wJT+Vee8Juo/g==	WD010L711	ENTRADA: 2023198		
NORMA de autenticidad de este documento: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2006, de 3 de noviembre, sobre el uso de la firma electrónica.				FIRMANTE		FECHA
se puede comprobar con el código 07E7001CED0800D3E1A3J6W9P0 en la Sede Electrónica de la Entidad				Excmo. Ayuntamiento de Andujar(P2300500B-Excmo. Ayuntamiento de Andujar)-Sello Electronico - 06/09/2023		Fecha: 06/09/2023
				CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/09/2023 12:32:00		Hora: 12:31
				[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROMA 2023 325 - 06/09/2023 12:31		Und. reg:REGISTRO
				[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2023 19835 - 06/09/2023 12:31		
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1896689)						

